

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.131/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Gladys Mabel VILLEGAS, solicitando licencia por estudios el día 01 de octubre de 2014, a los efectos de asistir a la Jornada de Capacitación en Formulación de Proyectos, Tecnología de Gestión y Estrategias de Diseño, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz;

QUE por Nota N° 698/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Artículo 97°, Licencias Especiales "... las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes..." y la otorga el Decano;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

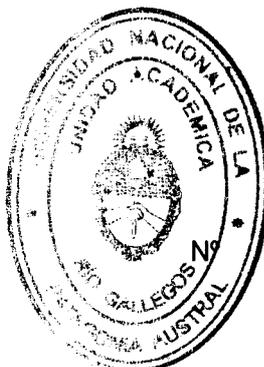
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial para asistir a la Jornada de Capacitación en Formulación de Proyectos, Tecnología de Gestión y Estrategias de Diseño, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Cruz, a la agente Gladys Mabel VILLEGAS (D.N.I. N° 21.737.789), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A070, Área Secretaria de Administración – Sector Ejecución Presupuestaria – Agrupamiento Administrativo - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, el día 01 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el comprobante de haber asistido la Jornada de Capacitación en Formulación de Proyectos, Tecnología de Gestión y Estrategias de Diseño, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

474